

43
los D^{os} Nicolás y Juachin Montanano lo que curado se
hagan presentes en esta Ayuntamiento y se resolvió en esta Proposición
en Vista de dho. Decretos entendidos el Corregidor
segunda. Hingla lo acordado y era Cuidado de
Parte de lo que mira al acordado y el dho. Pedro del
Dorrego obedece y obedece el dho. Mandado
lleve y. Mandado lo Obedece.

Visto en esta Ayuntamiento. Un Memorial de Joseph y Juan Gar
cia de Calde de la D^{ra} de la Seguridad de esta Ciudad en que es
puedan y en la guerra han con la dho. Mandado, en el sitio
de Leonbrera, y el mucho tiempo y ha y etenia Calde
devidos. Temporal y ha y abido se ha mandado y On
lado mucha Parte y lo que se ha de renovar cuyo
Estado tendria de ser de ciento y setenta y dos y
endo intervenida esta Ciudad y el arbitrio y tiene la dho. D^{ra}
duplicaban y de su Producto se le mandan entrar la
tercera Parte de dho. Cant. entendido y era Cuidado que
da que Pedro Sayara y el de dho. arbitrio de su Procedi
do de entender adho. Alcalde dho. tercera Parte y el
efecto de dho. y lo que se haya de aver en aguardo.

El D^{no} Pedro Saboya dio quenta a esta Ciudad y ha y
Reconocido el sitio pedido en el partido de Pero en dho.
Bar. Montanano. Nozader en el no encuentra de frutos
Perjuicio alguno entendido y era Cuidado que
haya del referido sitio al dho. Bar. Montanano. En
la forma ordinaria con perjuicio de dho. D^{ra}

